



JUNTA DE ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. FGET-005-19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco siendo las 10:00 hrs. del día 27 de agosto de 2019, se reunió en el auditorio del SEMEFO de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080; el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, integrado de la siguiente manera: los CC. **L.C.P. José Jesús Pedrero del Águila**, Director General Administrativo, como presidente, representado por el **Lic. José Manuel Torrano Avalos**, Subdirector Jurídico adscrito a la Dirección General Administrativa, asignado con oficio número FGE/DGA/1955/2019; el **L.A. Ángel Robles Hernández**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretario, representado por el **Lic. Jesús Javier López Hernández**, Subdirector de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, asignado con oficio número FGE/DGA/DRMySG/640/2019; la **M.G.P.A. Alejandra Guadalupe Sánchez Cornelio**, Directora de Programación y Presupuesto, como Primer Vocal, representada por el **C.P. Roberto Velázquez Jiménez**, Jefe de Departamento "B" adscrito a la Dirección de Programación y Presupuesto, asignado con oficio número FGE/DGA/DPP/159/2019; el **C.P. Everardo Nadal Villafuerte**, Director de Recursos Financieros y Humanos, como Segundo Vocal, representado por el **Lic. Víctor Hugo Sánchez Ramos**, Jefe de Departamento "A" adscrito a la Dirección de Recursos Financieros y Humanos, asignado con oficio número FGE/DGA/DRFyH/0511/2019; el **Mtro. Mario Alberto Dueñas Zentella**, Director General de Desarrollo y Evaluación Institucional, como Tercer Vocal, representado por el **Lic. Wilver Armando Méndez Vargas**, Director de Desarrollo Institucional, asignado con oficio No. FGE/DGEDEI/183/2019 y el **Lic. Rafael Santiago Rodríguez**, titular de la Contraloría como Invitado Permanente, representado por la **Lic. Marbella Félix Jiménez** Jefe del Departamento de Normatividad asignada con número de oficio FGE/C/817/2019; por el área técnica de la Fiscalía General: el **M.A. Víctor Hugo González Constantino**, Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Financieros y Humanos; Con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Dudas a las bases y a las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar de la Licitación Pública Nacional **No. FGET-005-19**, relativa a la **contratación de seguro de vida del personal de base y operativo**, para la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señalada para esta fecha y hora.

COMO PRIMER PUNTO.- Se procede a pasar lista de asistencia de los siguientes licitantes:

- 1.- Thona Seguros, S.A. de C.V.**, representado en este acto por el **C. Rafael Fernández Hernández**, Representante.
- 2.- Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.**, representado en este acto por la **C. Keyla Guadalupe Reynaga Alayón**, Representante.



3.- Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, representado en este acto por el **C. Ricardo Blanco Astorga**, Representante.

4.- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, representado en este acto por el **C. Joaquín Pérez Castro**, Representante.

5.- AXA Seguros, S.A. de C.V., representado en este acto por la **C. Marcela Peralta Hernández**, Representante.

COMO SEGUNDO PUNTO.- Se procede a pasar lista de asistencia de las siguientes cámaras:

1.- Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (CANACOSERVITUR), No se presentó.

2.- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), No se presentó.

COMO TERCER PUNTO.- De conformidad con el numeral **4.1 y 4.2** de las bases de la presente Licitación, se dá lectura a las preguntas que fueron remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico, por los siguientes licitantes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA THONA SEGUROS, S. A. DE C. V.

P1.- Página 6, numeral 2.1.- fuente de los recursos. Agradeceremos a la convocante confirmar que el origen de los recursos para el pago de las primas del seguro de vida del personal de base y operativo es de origen federal, en caso de no ser correcta nuestra apreciación solicitamos a la convocante nos indique de donde provienen los recursos, es decir, si son estatales, municipales, propios o de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R1.- El pago de las primas de la Presente licitación será pagado con **recursos federales ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios para el ejercicio 2019.**

P2.- Página 10, numeral 2.3.4.- lugar de entrega. Ajuste de primas y páginas de la 42 a la 45, lotes 1, 2 y 3. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, en el cual se reportaran los movimientos cada vez que haya y se generara un endoso "b" sin primas y el ajuste de primas será anual y se realizaran una conciliación semestral. Favor de pronunciarse al respecto.

R2.- Es correcta su apreciación

P3.- Página 12, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, tercer párrafo aceptación de certificados. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de auto-administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que



proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto

R3.- Es correcta su apreciación, la designación de beneficiarios que se proporcionará para el pago del siniestro será el último que se tenga en poder de la convocante.

P4.- Página 12, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, tercer párrafo aceptación de certificados. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R4.- Es correcta su apreciación.

P5.- Página 12, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, tercer párrafo aceptación de certificados. Es correcta nuestra apreciación en el sentido de no existir designación de beneficiarios, estos tendrán que tramitar un juicio sucesoria con forme a la ley. Favor de pronunciarse al respecto.

R5.- Es correcta su apreciación

P6.- Página 13 y 14, numeral 2.3.7 territorialidad y periodo de cobertura de la póliza de seguro de vida, párrafos documentación para las reclamaciones. Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la ley sobre el contrato del seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

R6.- Es correcta su apreciación

P7.- página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. Se solicita a la convocante que nos confirme de cuando se habla de invalidez total y permanente se refiere también a la incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

R7.- Es correcta su apreciación

P8.- página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. Se solicita a la convocante indicarnos si se van a cubrir la prexistencia en la invalidez total y



permanente, es decir si alguien bien ya enfermo o accidentado y se le da el dictamen de invalidez total y permanente si estaría cubierto dentro de la nueva póliza.

R8.- Es correcta su apreciación.

P9.- página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

R9.- Es correcta su apreciación.

P10.- Página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. En caso cubrir la prexistencia en la invalidez total y permanente, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

R10.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se da respuesta a su pregunta debido a que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar.

P11.- página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la ISSET y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante, a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto

R11.- Se aclara al licitante que para el caso de invalidez total y permanente la fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por el instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET) la cual tendrá una vigencia para su trámite de dos años, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.7., del punto de invalidez total y permanente de las bases que rigen la presente licitación.

P12.- Página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por ISSET, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto



R12.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se acepta su solicitud y que se tendrá como valido el dictamen que emite el instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET) a los trabajadores de base.

P13.- Página 13, numeral 2.3.6 reclamaciones de la paliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada. Invalidez total y permanente y pagina 43. Anexo A, lote 1. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

R13.- Se aclara al licitante por parte de la convocante que no se encuentra dentro de ese supuesto.

P14.- página 27, numeral 3.4.- propuestas económicas, página 35, numeral 5.3.- garantía de cumplimiento del contrato y paginas 51, 52 y 53 anexos F y G. en términos de lo dispuesto por ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la garantía de sostenimiento y cumplimiento.

Artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido:

- I. dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Favor de pronunciarse al respecto.

R14.- No se acepta su solicitud, por lo que deberá presentar cheque de garantía de seriedad de su propuesta, tal como se solicita en el inciso b) del numeral 3.3.4 página 27 de las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

b) deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.); de conformidad con el "anexo f". Por ser el cheque no negociable un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo. El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: "cuenta del licitante, R.F.C., fecha,



número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente". El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

y de igual forma la fianza de cumplimiento, tal como se solicita en el punto 5.1.0 inciso e) de las bases de la presente licitación.

P15.- página 34, numeral 5.1.- formulación de contrato. Agradeceremos a la contratante confirmar que previo a la firma del contrato nos lo proporcionarán para las validaciones correspondientes. Favor de pronunciarse al respecto

R15.- Se aclara al licitante por parte de la convocante que no se proporcionara un modelo de contrato, por lo que deberá apegarse al numeral 5 de las bases que rigen la presente licitación.

P16.- Página de la 38 a la 41 numeral 5.7.- sanciones. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización, será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

R16.- Es correcta su apreciación

P17.- Página de la 38 a la 41 numeral 5.7.- sanciones. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

R17.- Es correcta su apreciación

P18.- páginas de la 42 a la 45, anexo A, lotes 1,2 y 3. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R18.- Todos los licitantes tienen derecho a presentar su propuesta según sus intereses y políticas de las instituciones de seguros que representan, siempre y cuando no vaya en perjuicio de los asegurados de esta fiscalía general del estado de tabasco y respetando lo solicitado en las bases de la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones que en su caso haya sido efectuadas por la convocante y el área requirente.



P19.- Páginas de la 42 a la 45, anexo A, lotes 1,2 y 3. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que solo en caso de que mi representada resulte adjudicada se deberán entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, favor de pronunciarse al respecto.

R19.- Se aclara al licitante, que deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual anexas las condiciones generales de seguros con las que opera el servicio de aseguramiento.

P20.- Páginas de la 42 a la 45, anexo A, lotes 1,2 y 3. Agradeceremos a la contratante nos proporcione el importe de la prima pagada en las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R20.- Se aclara al licitante, que no se da respuesta a su pregunta toda vez que no está relacionada con las presentes bases

P21.- páginas de la 42 a la 45, anexo A, lotes 1,2 y 3. Agradeceremos a la contratante nos indique el nombre de la compañía aseguradora con quien se encuentra el esquema de aseguramiento actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

R21.- Se aclara al licitante, que no se da respuesta a su pregunta toda vez que no está relacionada con las presentes bases

P22.- Páginas de la 42 a la 45, anexo A, lotes 1,2 y 3. Agradeceremos a la contratante nos indique si han cambiado las condiciones en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R22.- No, en la última vigencia no han cambiado las condiciones.

P23.- Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- nombre del afectado.
- b).- motivo del fallecimiento.
- c).- fecha del siniestro.
- d).- fecha de reclamo a la compañía.
- e).- fecha de pago.
- f).- monto pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

R23.-

**SINIESTRALIDAD GLOBAL
PÓLIZA VIGENCIA DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2016 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

SINIESTRO



	PERSONAL DE BASE	AREA PERICIAL Y FORENSE	PERSONAL OPERATIVO POLICIAL
SUMA ASEGURADA:	\$ 120,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00
INDEMNIZACIÓN BÁSICA			
MUERTE NATURAL		1	4
MUERTE ACCIDENTAL			
SUICIDIO Y SIDA			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE			
TOTAL		1	4
DOBLE INDEMNIZACIÓN			
MUERTE ACCIDENTAL		1	3
PÉRDIDAS ORGÁNICAS			
TOTAL		1	3
TRIPLE INDEMNIZACIÓN			
ACCIDENTE COLECTIVO			
TOTAL			
TOTALES			9

PÓLIZA VIGENCIA DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2017 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SINIESTRO			
	PERSONAL DE BASE	AREA PERICIAL Y FORENSE	PERSONAL OPERATIVO POLICIAL
SUMA ASEGURADA:	\$ 120,000.00	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00
INDEMNIZACIÓN BÁSICA			
MUERTE NATURAL		1	1
MUERTE ACCIDENTAL			
SUICIDIO Y SIDA			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	1		
TOTAL	1	1	1
DOBLE INDEMNIZACIÓN			
MUERTE ACCIDENTAL			3
PÉRDIDAS ORGÁNICAS			
TOTAL			3
TRIPLE INDEMNIZACIÓN			
ACCIDENTE COLECTIVO			



TOTAL			
TOTALES			6

PÓLIZA VIGENCIA DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2018 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SINIESTRO			
	PERSONAL DE BASE	AREA PERICIAL Y FORENSE	PERSONAL OPERATIVO POLICIAL
SUMA ASEGURADA:	\$ 120,000.00	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00
INDEMNIZACIÓN BÁSICA			
MUERTE NATURAL	1	1	4
MUERTE ACCIDENTAL			
SUICIDIO Y SIDA			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE			
TOTAL	1	1	4
DOBLE INDEMNIZACIÓN			
MUERTE ACCIDENTAL			
PÉRDIDAS ORGÁNICAS			
TOTAL			
TRIPLE INDEMNIZACIÓN			
ACCIDENTE COLECTIVO			
TOTAL			
TOTALES			6

P24.- Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos sanchez@thonaseguros.mx. favor de pronunciarse al respecto.

R24.- Se aclara al licitante que el número de asegurados que integran cada una de las partidas se encuentra en el CD proporcionado, de conformidad con el numeral 2.3.2. La relación del personal de base, personal de área pericial y forense y operativo, de las bases de la presente licitación, que a la letra dice:



La **relación del personal de base, personal del área pericial y forense, personal operativo (policía), será entregada en disco compacto** únicamente a los licitantes que hayan adquirido las bases de la presente licitación; el cd será entregado en la oficina de la convocante desde la fecha de la publicación **hasta las 13:00 horas del día 24 de agosto** del presente año.

Debiendo presentar el licitante, la solicitud mediante escrito en hoja membretada de la empresa, firmada autógrafamente por el representante legal, mencionando las facultades y número de poder notarial o acta constitutiva que le faculte como apoderado legal del licitante, **manifestando bajo protesta de decir verdad:**

1. **que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada** por la convocante, con motivo de la presente licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil a la convocante, en virtud de que se proporcionan datos personales de cada asegurado de conformidad como lo marca la ley de transparencia y accesos a la información pública de la protección de datos personales.

2. que requiere el cd que contiene la **relación del personal**, para la elaboración de su proposición motivo de la presente licitación pública nacional.

Para el caso de que otra persona reciba el cd, el apoderado legal o representante legal del licitante participante lo deberá facultar en su nombre y representación, acompañando a dicho escrito copia de la credencial de elector de ambas caras del apoderado legal o representante legal y de la persona que recibirá el cd.

no se hará entrega de la relación del **personal** en cd; si no entrega el licitante ante la convocante la copia de recibo de pago de bases (legible) previo cotejo con el original y **la carta bajo protesta de decir verdad** como se indica en el punto 2.3.2 de las presentes bases en el departamento de adquisiciones, licitaciones y concursos de la dirección de recursos materiales y servicios generales de esta fiscalía general, ubicada en la avenida paseo Usumacinta no. 802, colonia gil y Sáenz, Villahermosa, tabasco, C.P. 86080.

Será motivo de descalificación para el licitante que no haya cumplido en los términos previstos en los párrafos mencionados con antelación; toda vez que la relación del personal **de esta fiscalía general** en disco compacto resulta necesaria para la elaboración de las proposiciones técnicas y económicas, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracción XVII de la ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios del estado de tabasco.

P25.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente y expedición de la póliza, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses y acta constitutiva o documento de creación de la convocante para dar



cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

R25.- Se aclara al licitante por parte de la convocante que la información requerida, se proporcionará a l licitante que resulte adjudicado

PREGUNTAS DE LA EMPRESA SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.

P1.- Se solicita a la convocante confirmar para dar cumplimiento al inciso C" del numeral 3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, en caso de que mi representada cuente con reformas al acta constitutiva, se presentará únicamente el acta constitutiva y su ultima modificación.

R2.- Para efectos de la representación legal por parte de la licitante solamente bastará con presentar poder notarial que lo faculte a fin de representarla para este acto, por lo tanto no es necesario que sea otorgado en el acta constitutiva, pudiendo ser reconocido en un instrumento jurídico posterior.

P2.- Se solicita al convocante confirme si el "ANEXO I" es el formato requerido para dar cumplimiento al inciso "r" del numeral 3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, en caso de no ser así favor de indicar para que requerimiento es el citado anexo dado que en bases no se especifica.

R2.- Es correcta su apreciación el "Anexo I" es el formato requerido para dar cumplimiento al inciso r) del numeral 3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, de las bases de la presente licitación.

P3.- Solicito amablemente a la convocante confirmar que es posible presentar como garantía de seriedad de propuesta una fianza emitida por cualquier afianzadora nacional a favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, sin ser esto motivo de descalificación, esto de acuerdo a la solicitado en el inciso B del numera 3.4 pagina 27 de las bases de la presente licitación.

R3.- No, deberá presentar cheque de garantía de seriedad de su propuesta, tal como se solicita en el inciso b) del numeral 3.3.4 página 27 de las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el "Anexo F". Por ser el cheque no negociable un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo. El



cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: "cuenta del licitante, R.F.C., fecha, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente". El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

P4.- Solicito amablemente a la convocante confirmar que será expedida la garantía de seriedad de la proposición a nombre de **Fiscalía General del Estado de Tabasco** de acuerdo a la solicitado en el inciso b) del numeral 3.3.4 página 27 de las bases de la presente licitación.

R4.- Se aclara al licitante por parte de la Convocante que el cheque de garantía de seriedad de su propuesta, deberá ser a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, de acuerdo a la solicitado en el inciso b) del numera 3.4 pagina 27 de las bases de la presente licitación.

P5.- Solicito a la convocante confirmar si cuenta con siniestros pendientes de documentar, favor de pronunciarse al respecto.

R5.- Se aclara al licitante por parte de área requirente, que no se cuenta con siniestros registrados en la póliza vigente después de la fecha que se realizó el corte de la siniestralidad presentada.

P6.- De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de confirmar montos de suma asegurada, cantidad de casos y coberturas afectadas, favor de pronunciarse al respecto.

R6.- Contestada con la respuesta de la pregunta anterior.

P7.- Solicito a la convocante indicar si cuenta con algún proceso de invalidez en curso, favor de pronunciarse al respecto.

R7.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se tiene conocimiento de si existe algún asegurado con alguna incapacidad permanente total o parcial, ya que en el listado que se proporcionó en CD no está incluida esa información.

P8.- De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de confirmar montos de suma asegurada, cantidad de casos en dicho supuesto, favor de pronunciarse al respecto.

R8.- Contestada con la respuesta de la pregunta anterior.



P9.- Favor de indicar si se cuenta con personal jubilado dentro de los listados, favor de pronunciarse al respecto.

R9.- Se aclara al licitante por parte de la Convocante que no se encuentra dentro de ese supuesto.

P10.- De ser afirmativa su respuesta favor de indicar los asegurados que caen en ese supuesto, favor de pronunciarse al respecto.

R10.- Contestada con la respuesta de la pregunta anterior.

P11- Se solicita a la convocante confirmar que el seguro de vida es prestación para empleados y el pago de la prima lo realiza el contratante.

R11.- Es correcta su apreciación.

P12.- Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago de primas es anual.

R12.- Es correcta su apreciación.

P13.- Se solicita a la convocante especificar si hay personal que porte armas, además del policiaco.

R13.- Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí hay personal que porte armas además del policiaco.

P14.- Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con un solo ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas.

R14.- Se aclara al licitante que si se confirma que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por motivos de altas y bajas.

P15- Se solicita a la convocante indicar si ha habido cambios en las 3 últimas vigencias con respecto a coberturas y sumas aseguradas. En caso afirmativo detallar los cambios.

R15.-

Vigencia 2016 - 2017		
Lote 1	Personal Base	102
Lote 2	Personal Pericial y	389



	Forense	
Lote 3	Personal Policial	765
Vigencia 2017 - 2018		
Lote 1	Personal Base	99
Lote 2	Personal Pericial y Forense	360
Lote 3	Personal Policial	704
Vigencia 2018 - 2019		
Lote 1	Personal Base	102
Lote 2	Personal Pericial y Forense	362
Lote 3	Personal Policial	709

P16.- Se solicita a la convocante indicar si se tienen casos en proceso de invalidez en curso. En caso afirmativo especificar cuántos casos, las causas y las sumas aseguradas de los mismos.

R16.- Contesta con la respuesta de su pregunta No. 7

P17.- Se solicita a la convocante confirme que solo se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

R17.- Es correcta su apreciación.

P18.- Se solicita a la convocante presentar siniestralidad histórica de las últimas 3 vigencias.

R18.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 23 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P19.- Se solicita a la convocante indicar expuestos de las últimas 3 vigencias.

R19.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se da respuesta toda vez que no es clara y concreta su pregunta.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA METLIFE MÉXICO S. A.

P1.- Página 11, numeral 2.3.5. tiempo y forma de entrega, numeral 3; apreciaremos de la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será: Autoadministración: "La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el Junta de Aclaraciones y Especificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. FGET-005-19 para la contratación de seguro de vida del personal de base y operativo, recursos federales ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios para el ejercicio 2019. **14/39**



contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R1.- Es correcta su apreciación, contesta con la respuesta de la pregunta no. 3 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P2.- Páginas 11 numeral 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, página 42-45, y anexo "A"; La póliza incluye la cobertura de anticipo de gastos funerarios del 30% de la suma asegurada de la cobertura básica (Muerte Natural, SIDA y suicidio), agradeceremos a la Convocante permita otorgar esta cobertura sin costo adicional e incluirlo como cobertura a todos los asegurados dentro del Anexo Técnico. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R2.- Deberá cumplir con lo requerido en el anexo "A" de las bases de la presente licitación

P3.- Página 14, personal operativo, riesgo policial y página 42-45, Anexo "A"; agradeceremos de la Convocante confirma que este riesgo aplica para el Lote 3 y se amparan las actividades a las que se exponen los asegurados mientras se encuentren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión y/o deber. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R3.- Deberá apegarse a las **bases de la presente licitación**

P4.- Página 15, tercera viñeta y página 42-45 Anexo "A"; agradeceremos de la Convocante rectificar que en caso de ocurrir Pérdidas Orgánicas, la suma asegurada que operará será de acuerdo a la cobertura básica descrita en el Anexo "A", es decir:

LOTE 1 : \$120,000.00

LOTE 2: \$220,000.00

LOTE 3: \$440,000.00

Favor de pronunciarse al respecto.

R4.- Deberá cumplir con lo requerido en el anexo "A" de las bases de la presente licitación

P5.- En relación a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, agradeceremos de la Convocante nos indique como se debe de la suma asegurada en el caso de presentarse Pérdidas Orgánicas en el personal operativo (riesgo policial). **Favor de pronunciarse al respecto.**

R5.- Contestada con la respuesta de la pregunta anterior

P6.- Página 25, numeral 3.2, inciso r); agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación del Anexo I. **Favor de pronunciarse al respecto.**



R6.- Contestada con la respuesta de la pregunta no. 2 del licitante Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

P7.- Página 26, numeral 3.3 Propuestas Técnicas, inciso a); agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento, presentando la transcripción de los Anexos "A" y "B" más las puntualizaciones y modificaciones señaladas en Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R7.- Es correcta su apreciación

P8.- En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R8.- contestada con la respuesta no.18 del licitante de Thona Seguros; S.A. de C.V.

P9.- Página 27, numeral 3.3 Propuestas Técnicas, inciso d); agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de un manifiesto en el que se incluya la relación del número total de aseguramos de la siguiente manera:

No Lote	CANTIDAD (número de personal por asegurar)	Unidad	Descripción
1	102	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal de base
2	353	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (área pericial y forense)
3	700	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (policial)

Favor de pronunciarse al respecto.

R9.- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo A de las bases de la presente licitación conforme a la cantidad y descripción.

P10.- En relación a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, agradeceremos a la Convocante indicar como se debe presentar la relación solicitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**



R10.- Contestada con la respuesta de su pregunta anterior

P11.- **Página 27, 3.4 Propuestas Económicas, inciso a), Precio Unitario;** apreciaremos de la Convocante confirmar que con precio unitario se refiere a la Prima Neta por la colectividad de cada lote por la vigencia licitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R11.- Es correcta su apreciación

P12.- En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, agradeceremos de la Convocante definir el término Precio Unitario. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R12.- Contestada con la respuesta de su pregunta anterior

P13.- **Página 27, 3.4 Propuestas Económicas, inciso a), Máximos de referencia;** agradeceremos a la Convocante aclarar a qué se refiere con el término "*máximos de referencia*". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R13.- Se aclara que para la presente licitación el término de máximo de referencia, no aplica, ya que la convocante no está estableciendo un mínimo o máximo de precio por el servicio objeto de la presente licitación.

P14.- **Página 27, 3.4 Propuestas Económicas, inciso a), I.V.A.;** estimaremos de la Convocante permita incluir una nota que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R14.- Se acepta su propuesta

P15.- **Página 27, 3.4 Propuestas Económicas, inciso d), Precio fijo;** agradeceremos de la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que durante la vigencia de los seguros de vida, las cuotas anuales al millar de suma asegurada para cada lote permanecerán sin cambios durante la vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R15.- Se aclara que el precio ofertado en su propuesta económica por cada póliza deberá ser fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de la póliza a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

P16.- **Página 31, 4.3.2 elaboración del fallo técnico, primer párrafo;** específicamente en relación al texto que a la letra dice: "*de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes en los lotes que participe*", agradeceremos a la convocante confirmar que en el caso de no participar en alguna de los lotes, no será motivo de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**



R16.- Se aclara que la adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes del Anexo "A", tal como se indica en el tercer párrafo del punto **2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION**, de las presentes bases, que a la letra dice:

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes del Anexo "A" a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria. Lo indicado en el punto 4.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

P17.- Páginas 42-45, Anexo "A"; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de vida grupo sin participación de las utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R17.- Se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con lo mínimo requerido en el anexo "a" de las bases de la presente licitación.

P18.- Páginas 42-45, Anexo "A", Lote 1; agradeceremos de la Convocante confirmar que el personal de base realiza actividades administrativas de bajo riesgo sin portar armas de fuego, en caso contrario, favor de aclarar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R18.- Es correcta su apreciación.

P19.- Páginas 42-45, Anexo "A", mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura por "Indemnización por muerte natural, sida y suicidio" como "Fallecimiento", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos de la Convocante permita utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R19.- Se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con lo mínimo requerido en el anexo "a" de las bases de la presente licitación

P20.- En relación a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante confirmar que los riesgos de Muerte Natural, sida y suicidio conforman la cobertura básica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R20.- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo "A" de las bases de la presente licitación

P21.- Página 43, Anexo "A", Lote 1, invalidez total y permanente; agradecemos a la Convocante confirmar que la Invalidez Total y Permanente cubierta será a consecuencia de un accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo o que lo inhabilite para el desarrollo de su trabajo o de cualquier otro compatible



con sus conocimientos, aptitudes y posición social dictaminado por el ISSET que mencionan en bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R21.- Es correcta su apreciación.

P22.- Página 43, Anexo "A", Lote 1, invalidez total y permanente; estimaremos de la Convocante confirmar que la Invalidez Total y Permanente no comprende la que derive de lesiones que se hubiere provocado intencionalmente el asegurado, ni la que resulte de lesiones sufridas por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, enervante, estimulante o similares no prescritos por un médico. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R22.- La convocante estima que la invalidez, total y permanente será dictaminada por el instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET)

P23.- Página 46, "Anexo B"; agradeceremos de la Convocante confirmar el Anexo B debe ser requisitado de la siguiente manera:

LOTE	CANTIDAD	Unidad	Descripción
1	1	Póliza	De acuerdo a la columna CONCEPTO del ANEXO "A" para cada Lote
2	1	Póliza	De acuerdo a la columna CONCEPTO del ANEXO "A" para cada Lote
3	1	Póliza	De acuerdo a la columna CONCEPTO del ANEXO "A" para cada Lote

En caso contrario, favor de detallar conceptos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R23.- Es correcta su apreciación

P24.- Página 50, "Anexo E"; agradeceremos a la Convocante confirmar que el formato económico debe ser requisitado la siguiente manera:

No Lote	CANTIDAD	Unidad de Medida	Descripción	Prima Neta	Derecho de Póliza	Prima Total
1	1	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal de base			
2	1	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (área pericial y forense)			
3	1	Póliza	Contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (policial)			



Prima Neta: Importe de prima neta por lote.

Derecho de póliza: \$0.00 (en virtud de que por esta ocasión esta aseguradora no considerará cargo alguno por este concepto).

Prima Total: Importe de prima neta por lote.

En caso contrario, favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R24.- Deberá requisitarlo conforme a lo solicitado en el anexo "E" de las bases de la presente licitación.

P25.- Agradeceremos confirmar que se entregará el día del fallo, al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el entendido que de no contar con dicha información, no será posible emitir la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R25.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 25 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

P1.- Generales. de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R1.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 25 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P2.- generales. en continuación de la pregunta anterior y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, se solicita a la convocante mantener a disposición de la licitante adjudicada el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, la comisión nacional de seguros y fianzas y/o por la SHCP proporcionar una copia del expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades requirentes. **Favor de pronunciarse al**



respecto.

R2.- es correcta su apreciación

P3.- pág. 11, 2.3.5.- tiempo y forma de entrega, numeral 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el tiempo de entrega de las pólizas, contará a partir de la entrega completa de los documentos solicitados con relación al artículo 492. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R3.- deberá apegarse en el numeral 2 .3.5 tiempo y forma de entrega de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

La **compañía aseguradora adjudicada entregará** a la **dirección de recursos financieros y humanos**, cuyo domicilio se señaló en el **punto 2.3.4.**, la siguiente documentación:

1.- **al día siguiente natural de la fecha del fallo, deberá entregar la carta cobertura de la póliza de seguro de vida del personal de base y operativo.**

2.- **a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo, deberá entregar en disco compacto la póliza de seguro de vida del personal de base y operativo,** y recibos de primas de seguros, en original y 1 copia a nombre de:

Fiscalía general del Estado de Tabasco (sin abreviaturas). Domicilio: av. paseo Usumacinta no. 802, col. gil y Sáenz, Villahermosa, tabasco., C.P. 86080, R.F.C: FGE-141214-9g5

3.- deberán de entregar escrito donde manifiesten, que en caso de existir reclamación de seguro de vida por invalidez total y permanente o por fallecimiento, se aceptará el último formato de certificado y consentimiento que haya sido firmado y validado por la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos** de la fiscalía general del estado de tabasco, independientemente que no sea el de la póliza vigente.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 2.3.5., cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

P4.- pág. 24, 3.2.- documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones. Inciso i), numeral 3. se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no cuenta con el pago a plazos, se podrá manifestar al final del texto indicado en el numeral 3, la leyenda "no aplica". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R4.- es correcta su apreciación

P5.- pág. 25, 3.2.- documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones. Inciso p). Se solicita amablemente a la convocante confirmar y sin ser causa de descalificación,



que se podrá presentar "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" con respuesta positiva de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación, con fecha del 19 de agosto de 2019, en el entendido que la resolución que emite el servicio de administración tributaria tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de verificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R5.- la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" con respuesta positiva de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación, deberá estar emitida con fechas comprendidas del 27 de agosto al 02 de septiembre del 2019 a como se solicita en las bases de la presente licitación

P6.- pág. 25, 3.2.- documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones. Inciso r). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se da cumplimiento a lo solicitado en el inciso "r", presentando el anexo "i" escrito de conformidad y aceptación de las bases, sus anexos y demás normatividad aplicables en la materia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R6.- Contestada con la respuesta de la pregunta no. 2 del licitante Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

P7.- pág. 27, 3.4.- propuestas económicas, inciso b). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar las garantías de seriedad de la proposición y de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas que a la letra dice:

"artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

Favor de pronunciarse al respecto.

R7.- contestada con la respuesta de la pregunta no. 14 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P8.- pág. 27, 3.4.- propuestas económicas, inciso b). En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el cheque solicitado deberá ser emitido a favor de la fiscalía general del estado de tabasco. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R8.- contestada con la respuesta de la pregunta no. 4 del licitantes Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.



P9.- pág. 34, 5.- contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el contrato se elaborará de mutuo acuerdo entre el licitante adjudicado y la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R9.- contestada con la respuesta de la pregunta no. 15 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P10.- pág. 34, 5.- contrato, inciso a). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada se podrá presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple para archivo del acta constitutiva y compulsas notariales la cual contiene todas las modificaciones de mi representada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R10.- es correcta su apreciación

P11.- pág. 46, anexo B, servicios ofertados. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo "B" en la columna cantidad se deberá colocar el número 1. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R11.- es correcta su apreciación

P12.- pág. 46, anexo B, servicios ofertados. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo "B" en la columna unidad se deberá colocar la palabra póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R12.- es correcta su apreciación

P13.- pág. 46, anexo B, servicios ofertados. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo "B" en la columna descripción se deberá transcribir lo indicado en la columna concepto del anexo "A". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R13.- es correcta su apreciación

P14.- pág. 50, anexo E, proposición económica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que es correcta nuestra observación que en la columna descripción se deberá indicar para el lote 1 "contratación de póliza de seguro de vida del personal de base", para el lote 2 "contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (área pericial y forense)", para el lote 3 "contratación de póliza de seguro de vida del personal operativo (policial)". **Favor de pronunciarse al respecto**

R14.- deberá plasmar la descripción del concepto por cada lote conforme al anexo "a", de las bases de la presente licitación.

P15.- Anexo A, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. se solicita



amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando el lote al que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R15.- contestada con la respuesta de la pregunta no. 24 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P16.- Anexo A, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. Estimaremos de la convocante confirmar si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R16. - Se aclara al licitante que el seguro de vida a contratar es obligatorio para todo el personal que se encuentra en los listados que están en el cd que se les proporciono de conformidad con el numeral **2.3.2.- la relación del personal de base, personal de área pericial y forense y operativo**, de las bases de la presente licitación.

P17.- Anexo A, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. Estimaremos de la convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son de acuerdo al siguiente concentrado:

partida	cobertura	suma asegurada
1 personal de base	-muerte natural	\$120,000
	-doble indemnización por muerte accidental	\$120,000
	-perdidas orgánicas "A"	\$120,000
	-invalidez total y permanente	\$120,000
2 personal operativo (área pericial y forense)	-muerte natural	\$220,000
	-doble indemnización por muerte accidental	\$220,000
	-perdidas orgánicas "A"	\$220,000
3 personal operativo (policial)	-muerte natural	\$440,000
	-doble indemnización por muerte accidental	\$440,000
	-perdidas orgánicas "A"	\$440,000

Favor de pronunciarse al respecto.

R17.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se da respuesta toda vez que no es clara y concreta, por lo que deberá apegarse al anexo "A" de las presentes bases.

P18.- Anexo A, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. En caso de



requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos a la convocante nos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la fiscalía. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R18.- Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el personal a asegurar es activo, no se asegura personal con licencia sin goce de sueldo y el pago de prima se pagara por parte de la convocante.

P19.- Anexo A, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 3. se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el listado del lote 3 indicando a los participantes que portan arma de fuego, en caso de no contar con el detalle, favor de indicarnos el porcentaje de personal armado del grupo. **Favor de pronunciarse al respecto**

R19.- 79.7%

P20.- Bases, 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, estimaremos de la convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación. El 30% que solicita como anticipo, se descontará proporcionalmente de la suma asegurada por la cobertura de fallecimiento y se entregará el porcentaje restante a los beneficiarios según la designación correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R20.- Es correcta su apreciación.

P21.- Bases, 2.3.7 territorialidad y periodo de cobertura de la póliza de seguro de vida, invalidez total y permanente, favor de confirmar que para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por el ISSET. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R21.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que para el caso de invalidez total y permanente la fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgado por el instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET).

P22.- bases, 2.3.7 territorialidad y periodo de cobertura de la póliza de seguro de vida, invalidez total y permanente, solicitamos a la convocante ratificar que para la invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado y certificado en salud del trabajo con el historial completo de dicha invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R22.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se acepta su solicitud y que se tendrá como valido el dictamen que emite el instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET) a los trabajadores de base

P23.- bases, 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora



adjudicada, favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R23.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica.

P24.- Bases, 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, favor de mencionar a detalle si a la fecha se tiene reclamos pendientes de pago. **Favor de pronunciarse al respecto**

R24.- Se aclara al licitante por parte del área requirente que no se tienen reclamos pendientes de pago.

P25.- Bases, 2.3.6 reclamaciones de la póliza de seguro de vida a la compañía aseguradora adjudicada, favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto**

R25.- Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si es correcta su apreciación

P26.- Anexo a, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. , se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **Favor de pronunciarse al respecto**

R26.- Se aclara al licitante que en el periodo 2017 -2018 se incrementó la suma asegurada para el personal policial de \$220,000.00 a \$440,000.00

P27.- Anexo a, especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, lote 1, 2, 3. Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada uno de los lotes de las ultimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R27.-

vigencia 2016 - 2017		
lote 1	personal base	102
lote 2	personal pericial y forense	389
lote 3	personal policial	765
vigencia 2017 - 2018		



lote 1	personal base	99
lote 2	personal pericial y forense	360
lote 3	personal policial	704
vigencia 2018 - 2019		
lote 1	personal base	102
lote 2	personal pericial y forense	362
lote 3	personal policial	709

P29.- Bases, 2.3.4 lugar de entrega, ajuste de primas. Se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustaran con base en siguiente:

a=el total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

b=el total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

c= (a – b); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R28.- El licitante adjudicado aceptará el cálculo de ajuste de primas realizado por la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos**. La póliza será autoadministrada con ajuste de altas y bajas al final de la vigencia.

P29.- Bases, 2.3.4 lugar de entrega, ajuste de primas. Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada **favor de pronunciarse al respecto**

R29.- Se reportara mensualmente los movimientos de alta y bajas, al licitante que resulte adjudicado

P30.- Bases, 3. documentos requeridos, 3.3 propuestas técnicas, inciso b) numeral 1 condiciones generales, se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R30.- Se aclara al licitante por parte de la convocante, que todos los licitantes tienen derecho a presentar su propuesta según sus intereses y políticas de las instituciones de seguros que representan, siempre y cuando no vaya en perjuicio de los asegurados de esta fiscalía general del estado de tabasco y respetando lo solicitado en las bases de la presente



licitación y las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la convocante y el área requirente.

P31.- Anexo E, proposición económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la columna "descripción" **favor de pronunciarse al respecto**

R31.- deberá plasmar la descripción del concepto por cada lote conforme al anexo "a", de las bases de la presente licitación

P32.- Anexo E, proposición económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la fila "territorialidad" **favor de pronunciarse al respecto.**

R32.- La póliza objeto de la presente licitación, deberán tener aplicación en todo el territorio de la república mexicana. La vigencia será para todos los lotes del **"anexo a"**.

P33.- Anexo E, proposición económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la fila "tiempo de entrega" **favor de pronunciarse al respecto.**

R33.- La compañía aseguradora adjudicada entregará a la dirección de recursos financieros y humanos, cuyo domicilio se señaló en el punto 2.3.4., la siguiente documentación:

1.- Al día siguiente natural de la fecha del fallo, deberá entregar la carta cobertura de la póliza de seguro de vida del personal de base y operativo.

2.- A los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo, deberá entregar en disco compacto la póliza de seguro de vida del personal de base y operativo, y recibos de primas de seguros, en original y 1 copia a nombre de:

Fiscalía General del Estado de Tabasco (sin abreviaturas). Domicilio: av. Paseo Usumacinta no. 802, col. gil y Sáenz, Villahermosa, tabasco., C.P. 86080, R.F.C: FGE-141214-9g5

3.- Deberán de entregar escrito donde manifiesten, que en caso de existir reclamación de seguro de vida por invalidez total y permanente o por fallecimiento, se aceptará el último formato de certificado y consentimiento que haya sido firmado y validado por la Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la fiscalía general del estado de tabasco, independientemente que no sea el de la póliza vigente.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 2.3.5., cuando las causas sean imputables al licitante ganador.



P34.- Anexo E, proposición económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la fila "lugar y forma de entrega" **favor de pronunciarse al respecto.**

R34.- las pólizas deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Paseo Usumacinta no. 802, col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

P35.- Anexo E, proposición económica. Solicitamos amablemente a la convocante especificar que se deberá plasmar en la fila "condiciones de pago" **favor de pronunciarse al respecto.**

R35.- La condición de pago será:

Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de tabasco, una vez que se hayan entregado las pólizas en los términos del contrato, a entera satisfacción de las áreas solicitantes y previo a la presentación de la factura respectiva.

P36.- Anexo E, proposición económica. estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a prima total se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, **favor de pronunciarse al respecto.**

R36.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

P37.- anexo e, proposición económica. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **favor de pronunciarse al respecto.**

R37.- Se aclara al licitante por parte de la convocante que no será necesario incluir los precios por asegurado.

P38.- Bases, 3. Documentos requeridos, 3.4 propuestas económicas, inciso a). Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "el seguro de vida no causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. **Favor de pronunciarse al respecto**

R38.- Se acepta su propuesta.

P39.- Bases, 2.5.2 condiciones de pago, se agradecerá especifique si la convocante cubrirá



al 100% la prima del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto**

R39.- Es correcta su apreciación.

P40.- Bases, favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto**

R40.- Se aclara al licitante que deberá considerar lo solicitado en el anexo "a" de las bases que rigen la presente licitación.

P41.- Bases, siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

- Número de siniestros
- Cobertura afectada
- Monto
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Padecimiento
- Monto reclamado
- Monto pagado

Favor de pronunciarse al respecto.

R41.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 23 del licitante Thona Seguros. S.A. de C.V.

P42.- Generales. se solicita amablemente a la convocante confirmar, que en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la comisión nacional de seguros y fianzas, podremos asignar para la atención de la cuenta un agente de seguros autorizado por dicho organismo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R42.- Se acepta su propuesta

PREGUNTAS DE LA EMPRESA AXA SEGUROS, S. A. DE C. V.

Preguntas administrativas

P1.- Página 17 puntos 2.5.2 condiciones de pago tercer párrafo, agradeceremos favor de aceptar que la factura electrónica contenga los datos que a continuación se detallan de



acuerdo a las disposiciones fiscales de acuerdo al fundamento fiscal son los artículos 29 y 29 a del código fiscal de la federación, que a la letra dicen:

Artículo 29-A. los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este código, deberán contener los siguientes requisitos:

I. la clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. el número de folio y el sello digital del servicio de administración tributaria, referidos en la fracción iv, incisos b) y c) del artículo 29 de este código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. el lugar y fecha de expedición.

IV. la clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general. tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general.

v. la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la ley del impuesto sobre la renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) los que amparen donativos deducibles en términos de la ley del impuesto sobre la renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio



constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción ii, último párrafo de la ley del impuesto especial sobre producción y servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la ley federal del impuesto sobre automóviles nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. el valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-c, fracción iii de la ley del impuesto al valor agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. el importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:



a) cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-a de la ley del impuesto al valor agregado; 19, fracción ii de la ley del impuesto especial sobre producción y servicios, y 11, tercer párrafo de la ley federal del impuesto sobre automóviles nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción i, incisos a), d), f), g), i) y j) de la ley del impuesto especial sobre producción y servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el servicio de administración tributaria.

VIII. tratándose de mercancías de importación:

a) el número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) en importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

ix. los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el servicio de administración tributaria, mediante reglas de carácter general.



Los comprobantes fiscales digitales por internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este código, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

A) los comprobantes fiscales digitales por internet sólo podrán cancelarse cuando la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación.

Servicio de administración tributaria, mediante reglas de carácter general, establecerá la forma y los medios en los que se deberá manifestar dicha aceptación.

Favor de aceptar la propuesta para el cumplimiento total a las disposiciones fiscales emitidas por el SAT.

R1.- Deberá presentar el comprobante fiscal conforme a lo requerido en el numeral 2.5.2.- condiciones de pago párrafo cuarto y quinto de las bases de la presente licitación que a letra dicen:

El comprobante fiscal correspondiente deberá describir el número de personas amparados, prima neta, derecho de póliza, subtotal, prima total, número de licitación, de lote y de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; cuenta que deberá estar registrada en esté Órgano autónomo. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

Los comprobantes fiscales serán emitidos a nombre de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, con Registro Federal de Contribuyentes: FGE-141214-9G5, con domicilio en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

P2.- Página no. 27 en atención al punto 3.4 inciso b) de las bases, solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, al amparo del artículo 15 ley de instituciones de seguros y de fianzas "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".



R2.- Contestada con la respuesta de la pregunta no. 14 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P3.- En atención a la pregunta que antecede y en caso de que su respuesta fuese en sentido negativo se solicita a la convocante confirme que la garantía de seriedad podrá efectuarse mediante póliza de fianza.

R3.- Contestada con la respuesta de la pregunta no. 3 del licitante Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

P4.- Página no. 27 en atención al punto 3.4 inciso b) de las bases, solicitamos a la convocante confirme que se cumple con la entrega con cheque de caja. Favor de pronunciarse al respecto.

R4.- Contestada con la respuesta de la pregunta anterior

P5.- Agradeceremos confirmar, que en el caso de resultar asignados y previo a emisión de las pólizas, proporcionaran la información a que se refiere el artículo 492 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, siendo la siguiente:

Denominación o razón social:

Actividad u objeto social:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)

Teléfonos:

Correo electrónico:

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Es importante mencionar que estas disposiciones administrativas son de observancia general y obligatoria para todas las instituciones aseguradoras que operan en México.

R5. - Contestada con la respuesta de la pregunta no. 25 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

P6.- Agradeceremos a la convocante se le permita al licitante adjudicado, pueda designar a un agente de seguros para garantizar la adecuada atención de su programa de la presente licitación.



R6.- Se acepta su propuesta

P7.- Estamos en el entendido que la forma de pago será de contado. Favor de pronunciarse al respecto.

R7.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 34 del licitante Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

P8.- Estamos en el entendido que la adjudicación será por los 3 lotes del anexo A de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

R8.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 16 del licitante Metlife México, S.A.

P9.- Solicitamos de la manera más atenta nos indique si existe personas incapacitas actualmente o próximas a recibir una incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R9.- Contesta con la respuesta de la pregunta No. 7 del licitante Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

P10.- Solicitamos que la manera que el cálculo del ajuste anual sea Restando a la suma asegurada Total Final la Suma Asegurada Total Inicial, el resultado sea dividido entre dos y este multiplicado por la cuota promedio al cobro del grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

R10.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 27 del licitante Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

P11.- Estamos en el entendido que la aseguradora asignada se reserva el derecho de solicitar los estudios y exámenes que considere necesarios para confirmar el estado de invalidez de un asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R11.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 22 del licitante Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

P12.- Estamos en el entendido que el documento oficial para la designación de beneficiarios y para la reclamación de siniestros es el consentimiento original. Favor de pronunciarse al respecto.

R12.- Es correcta su apreciación

P13.- Solicitamos de la manera más atenta la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias por lote. Favor de pronunciarse al respecto.



R13.- Contesta con la respuesta de la pregunta No. 23 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V

P14.- Favor de otorgarnos la lista de participantes en formato Excel con fechas de nacimiento y ocupación. Favor de pronunciarse al respecto.

R14.- Contesta con la respuesta de la pregunta No. 24 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V

P15.- Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo de AXA Seguros S.A. de C. V. prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante, favor de pronunciarse al respecto.

R15.- Contestada con la respuesta de la pregunta No. 29 del licitante Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

La convocante hace constar que invitó a la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (CANACOSERVITUR) y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) mediante los oficios números FGE/DGA/1923/2019 y FGE/DGA/1824/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, los cuales no se presentaron a este acto.

Se aclara y manifiesta por parte del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, que se cumplirán los requisitos establecidos en las bases de esta Licitación, así como las modificaciones que se hayan hecho a las mismas en la presente acta por parte de los postores participantes.

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, manifiesta que la ausencia por parte de algún postor a esta reunión no le dará derecho con posterioridad a presentar aclaraciones o dudas y los acuerdos que se deriven de esta reunión serán obligatorios para todos los participantes, formando parte integral de la Licitación.

Se notifica a los asistentes, que el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas**, en este mismo auditorio.

Esta acta tiene efectos de notificación y podrá ser solicitada copia de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, manifestando el Comité que la Fiscalía General enviará vía fax copia de la misma a los postores que así lo solicitaran.

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación que asentar en la presente acta, misma que fue leída, se firma de conformidad por todos los que en ella intervinieron en tres tantos



originales, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, se hace constar que se entrega copia de esta acta a los participantes.

COMITE DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Representan del Presidente

Lic. José Manuel Torrano Avalos
Subdirector Jurídico Administrativo
de la Dirección General Administrativa

Representante del Primer Vocal

C.P. Roberto Velázquez Jiménez
Jefe de Departamento "B" adscrito a la
Dirección de Programación y Presupuesto

Representante del Tercer Vocal

Lic. Wilver Armando Méndez Vargas
Director de Desarrollo Institucional de la
Dirección General de Desarrollo Institucional
y Evaluación Institucional

Representante del Secretario

Lic. Jesús Javier López Hernández
Subdirector de la Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Representante del Segundo Vocal

L.R.C. Víctor Hugo Sánchez Ramos
Jefe de Departamento "A" adscrito a la
Dirección de Recursos Financieros y
Humanos

Representante de la Invitada Permanente

Lic. Marbella Félix Jiménez
Jefe de Departamento "A" adscrito a la
Dirección de Normatividad

AREAS TECNICAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

M.A. Victor Hugo González Constantino
Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección de
Recursos Financieros y Humanos

Hoja protocolaría de firmas del Acta de Junta de Aclaraciones y Especificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. FGET-005-19 para la contratación de seguro de vida del personal de base y operativo, recursos federales ramo 28. Participaciones a entidades federativas y municipios para el ejercicio 2019.



JUNTA DE ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. FGET-005-19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. MARCELA PERALTA HERNANDEZ	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. JOAQUIN PEREZ CASTRO	



SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, S.A. DE C.V.	C. KEILA GUADALUPE REYNAGA ALAYÓN	
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	C. RICARDO BLANCO ASTORGA	